



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 24 de abril 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta/Sra./Sr. **Amanda Abigail Cornejo Gutierrez**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Vínculos versión 17, entre las cuales se señalan:

1. Asiste al municipio en horario: 08:00 a 13:00 – 15:00 17:30. Los martes, miércoles y jueves.
2. Visitas en terreno.
3. Participación a inducciones.
4. Participación a capacitaciones.
5. Revisión para dar cumplimiento a tareas designadas.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de abril del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Amanda Cornejo Gutierrez
Monitora Programa Vínculos

Romina Olgún Núñez
Encargada Programas Sociales